



la parte que le afecta referente al día catorce del actual, el Ayuntamiento en su consecuencia después de haber sido examinado detenidamente acordó por unanimidad quedar enterado y aprobar en todas sus partes lo ordenado por el señor Alcalde Presidente.

Acto seguido acordó por unanimidad el Ayuntamiento se anuncie la provisión en propiedad del cargo de secretario de la Corporación para que pueda solicitarlo lo que se encuentre en aptitud, en término de quince días, y que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia a los efectos del artículo 122 de la Ley Municipal vigente.

El Ayuntamiento acuerda, unánimemente que de los fondos existentes en la Caja Municipal se abonen sus haberes correspondientes al secretario que fué de esta Corporación Don Carlos Ruivira Ruivira hasta el día trece del actual en que tuvo lugar su destitución, lo mismo que lo que se le adeude por material de secretaría, previa la oportuna cuenta que se dará cuenta a la Corporación.

Por el señor Alcalde Presidente se dió cuenta de un expediente incoado bajo su autoridad, en virtud de denuncia hecha por el Alcalde de Barrio del partido rural del Cantón Don Esteban Pétaranda Larrañaga, del cual resulta que por el citado Alcalde de Barrio, se han entrado diez manadas de esparto de uno de los prosos lumbreros de la sierra llamada de Cutillas, enclavada dentro

